Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 003	**O.C. Institucional N° 001**

Nivel de Entidad:	**25 - EMPRESAS PUBLICAS**	**Fecha de Emisión :**	**02 / 09 /2019**
Entidad:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1336**		
ID del Llamado:	**362947**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 11/2019**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Productos Quimicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón**		
Proveedor:	**MOLMAN SA**	**RUC:**	**80014304 - 3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hipoclorito de Sodio al 12%	Litros	Resplandor	Nacional	3200	4.000	12.800.000
2	2	Sulfato de Aluminio	Kilogramos	Fluoder	Nacional	3400	3.975	13.515.000
3	3	Cal Hidratada	Kilogramos	Concret-Cal	Nacional	850	2.700	2.295.000
						TOTAL		**28.610.000**

SON GUARANÍES: VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por parte de la Empresa Adjudicada	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los productos seran entregados en un plazo máximo de 20 (veinte) dias calendarios, contados a partir de la recepcion respectiva de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	350	30	1	99	28.610.000
						Total:			28.610.000

MOLMAN S.A.	05-09-19	Pedro Villalba Rodríguez, Gerente, Gerencia de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.